



Ref.: YCG/mso
Expte.: Inocorp. remanen. crédito 2021
Trámite: Modificación de crédito, incorporación remanentes 2021

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria de aprobación del expediente de modificación de créditos nº IR/003/2022/IMD mediante incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2021 en el presupuesto 2022, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2021

Visto el expediente de referencia, en el que se acreditan los siguientes:

PRIMERO.- Vista la solicitud de incorporación de remanentes de crédito realizada por el presidente y la gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD), de fecha 23 de junio de 2022, por un importe total de € 1.454.109,37.- correspondiente a las operaciones contables que a continuación se especifican, con el objeto de que una vez incorporadas se destinen a financiar:

- Certificaciones y direcciones de obra de un proyecto de inversión cuyo plazo de duración abarcaba en origen el período 2020-2021 y que debido a las diferentes ampliaciones en las fechas de ejecución ha dado como resultado nueva fecha de finalización que abarca el ejercicio 2022.
- Saldos no gastados de las adjudicaciones de la anualidad 2021 de los proyectos “Cubrición de cancha de hockey del pabellón García San Román” y “Césped artificial y vestuarios en el campo de fútbol El Lasso”.
- Direcciones de obras adjudicadas en el ejercicio 2021 que continúan en el 2022 y que son necesarias abonar en el presente ejercicio.
- Contrato menor adjudicado en el ejercicio 2021 del capítulo 6 - Inversiones reales que igualmente continúa ejecutándose en el presente ejercicio.

Operaciones contables:

- Remanentes de Crédito

Nº OPERACIÓN	FECHA	FASE	APLICACIÓN PPTARIA.	TERCERO	TEXTO	IMPORTE
220209000079	01.01.2021	AD	342/619.00	CHR EUROPA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	Proyecto del césped y vestuarios del Campo de Fútbol El Lasso. Anualidad 2021	522.887,76
220229000082	01.01.2021	AD	342/619.00	CHR EUROPA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	10 % adicional proyecto del césped artificial y vestuarios del Campo Municipal El Lasso	178.844,06
220209000107	01.01.2021	AD	342/622.00	SERVINJACA, S.L. Y QUINTERCON, S.L., UTE, LEY 18/1982	Proyecto demolición y nueva edificación vestuarios en el Complejo Deportivo de Jinámar	414.113,39
220209000108	01.01.2021	AD	342/622.00	SERVINJACA, S.L. Y QUINTERCON, S.L., UTE, LEY 18/1982	10 % adicional proyecto demolición y nueva edificación vestuarios en el Complejo Deportivo de Jinámar	85.706,20
220209000124	01.01.2021	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE	Dirección de obras y proyectos, anualidad	16.100,81

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	04/07/2022 12:22
ARIDANY ROMERO VEGA	04/07/2022 12:28
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	04/07/2022 12:52



Ref.: YCG/mso
Expte.: Inocorp. remanen. crédito 2021
Trámite: Modificación de crédito, incorporación remanentes 2021

				GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	2021 demolición y nueva edificación de los vestuarios del Complejo Deportivo de Jinámar.	
2202090001 25	01.01.2021	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obras y proyectos anualidad 2021, césped y vestuarios Campo de Fútbol El Lasso.	17.697,55
2202100022 65	05.10.2021	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra proyecto "tratamiento y mejora de las canchas de tenis López Socas y anejos.	2.523,93
2202100022 66	05.10.2021	AD	342/622.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra proyecto " cubrición de cancha de hockey del Pabellón García San Román"	5.576,85
2202100023 94	21.10.2021	AD	342/619.00	TAPAS DEL ATLÁNTICO, S,L,	Acondicionamientos varios cancha deportiva Costa Ayala	42.326,32
2202100015 64	03.08.2021	D	342/622.00	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	Cubrición de cancha de hockey del Pabellón García San Román	168.332,50
					TOTAL	1.454.109,37

SEGUNDO.- Comprobada la existencia a **31.12.2021** del remanente de crédito cuya incorporación se pretende y los saldos de las operaciones de autorización y disposición del gasto del ejercicio 2021 reflejados en el cuadro del punto primero anterior.

TERCERO.- Visto que, según se indica en la solicitud del IMD, nos encontramos ante un supuesto de remanente de crédito derivado de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio anterior.

CUARTO.- Vista la resolución número 18492/2022, de 20 de mayo, de la titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de aprobación de la liquidación del presupuesto del IMD correspondiente al ejercicio 2021, según la cual **el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a € 4.572.995,28.-, que una vez deducido el saldo de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31.12.2021 (cuenta 413) y que asciende a € 347.086,10.-, resulta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de € 4.225.909,18.-** y el informe de intervención general de fecha 31.03.2022 de la liquidación del presupuesto del organismo correspondiente al ejercicio 2021.

QUINTO.- Vista la existencia de remanente líquido de tesorería para la financiación del presente expediente, siendo el presente el primero a financiar en el ejercicio 2022 con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021.

SEXTO.- Visto que la presente modificación de créditos está destinada a financiar una vez incorporadas las operaciones, obligaciones a reconocer en el ejercicio 2022 del capítulo 6 - Inversiones reales.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	04/07/2022 12:22
ARIDANY ROMERO VEGA	04/07/2022 12:28
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	04/07/2022 12:52

DECRETO

2022 - 341

LIBRO

05/07/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

Instituto Municipal

de Deportes

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/mso

Expte.: Inocorp. remanen. crédito 2021

Trámite: Modificación de crédito, incorporación remanentes 2021

SEPTIMO.- Informe de adecuación del jefe de la unidad técnica de asuntos económicos, (por vacancia, la jefa de sección de administración y gestión del IMD), de fecha 23.06.2022.

OCTAVO.- informe favorable de la instervención general, de fecha 29.06.2022.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, que aprobó la suspensión temporal durante 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales, al concurrir una situación de emergencia extraordinaria a los efecto previstos en los artículos 135.4 CE y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo aplicable partir de esa fecha dicha medida de suspensión sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.

Artículo 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 47 del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril, según los cuales podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Artículo 48 del citado Real Decreto 500/1990, en el que se regulan los recursos financieros a efectos de las incorporaciones de remanentes de crédito. Según el apartado 2 del artículo, a los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito, se considerarán recursos financieros, entre otros, el remanente líquido de tesorería.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 11.3.

Base 13, de las Bases Específicas Reguladoras de las subvenciones para los deportistas individuales federados.

Resolución número 18492/2022, de 20 de mayo, de la titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de aprobación de la liquidación del presupuesto del IMD correspondiente al ejercicio 2021.

Base 15ª de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2022, que de conformidad con el artículo 47 del R.D. 500 regula la tramitación de los expedientes de incorporación de remanente de crédito.

Base 4ª de ejecución del presupuesto del IMD del ejercicio 2022, que recoge que para las modificaciones presupuestarias mediante incorporación de remanente, el órgano competente para su aprobación es Resolución de la Alcaldía, por delegación, el Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

El artículo 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes (Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas número 66, de 2 de junio de 2000), en relación con lo señalado en el artículo 82 del ROGA (Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas número 89, de 23 de junio de 2004).

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de la unidad técnica de asuntos económicos del IMD, (por vacancia, la jefa de sección de administración y gestión del IMD) de fecha 23.06.2022, con la conformidad de la gerente, este presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de alcalde 29508/2019, de 9 de julio,

RESUELVE

ÚNICO.- Aprobación del expediente de modificación número IR/003/2022/IMD mediante incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2021 en el presupuesto 2022, cuyo detalle es el siguiente:

1.- Remanentes de créditos a incorporar:

Nº OPERACIÓN	FECHA	FASE	APLICACIÓN PPTARIA.	TERCERO	TEXTO	IMPORTE
--------------	-------	------	---------------------	---------	-------	---------

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

0006754ad11a040f190076601b070c001

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA

ARIDANY ROMERO VEGA

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

04/07/2022 12:22

04/07/2022 12:28

04/07/2022 12:52



Ref.: YCG/mso
Expte.: Inocorp. remanen. crédito 2021
Trámite: Modificación de crédito, incorporación remanentes 2021

22020900007 9	01.01.2021	AD	342/619.00	CHR EUROPA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	Proyecto del césped y vestuarios del Campo de Fútbol El Lasso. Anualidad 2021	522.887,7
22022900008 2	01.01.2021	AD	342/619.00	CHR EUROPA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	10 % adicional proyecto del césped artificial y vestuarios del Campo Municipal El Lasso	178.844,0
22020900010 7	01.01.2021	AD	342/622.00	SERVINJACA, S.L. Y QUINTERCON, S.L., UTE, LEY 18/1982	Proyecto demolición y nueva edificación vestuarios en el Complejo Deportivo de Jinámar	414.113,3
22020900010 8	01.01.2021	AD	342/622.00	SERVINJACA, S.L. Y QUINTERCON, S.L., UTE, LEY 18/1982	10 % adicional proyecto demolición y nueva edificación vestuarios en el Complejo Deportivo de Jinámar	85.706,2
22020900012 4	01.01.2021	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obras y proyectos, anualidad 2021 demolición y nueva edificación de los vestuarios del Complejo Deportivo de Jinámar.	16.100,8
22020900012 5	01.01.2021	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obras y proyectos anualidad 2021, césped y vestuarios Campo de Fútbol El Lasso.	17.697,5
22021000226 5	05.10.2021	AD	342/619.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra proyecto "tratamiento y mejora de las canchas de tenis López Socas y anejos.	2.523,9
22021000226 6	05.10.2021	AD	342/622.00	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)	Dirección de obra proyecto " cubrición de cancha de hockey del Pabellón García San Román"	5.576,8
22021000239 4	21.10.2021	AD	342/619.00	TAPAS DEL ATLÁNTICO, S,L,	Acondicionamientos varios cancha deportiva Costa Ayala	42.326,3
22021000156 4	03.08.2021	D	342/622.00	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	Cubrición de cancha de hockey del Pabellón García San Román	168.332,5
					TOTAL	1.454.109,

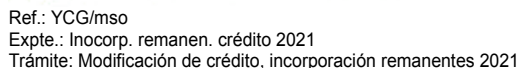
Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	04/07/2022 12:22
ARIDANY ROMERO VEGA	04/07/2022 12:28
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	04/07/2022 12:52



0006754ad11a040f190076601b070c001

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en

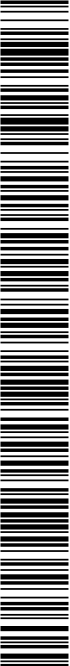


0006754ad11a040719d07e600b070cc0f

c006754ad11a040f19d07e601b070c0a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	04/07/2022 12:22
ARIDANY ROMERO VEGA	04/07/2022 12:28
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	04/07/2022 12:52

DECRETO	
2022 - 341	05/07/2022
LIBRO	
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
 006754ad11a040f19b076601b070c0d1 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  Instituto Municipal de Deportes Las Palmas de Gran Canaria Ref.: YCG/mso Expte.: Inocorp. remanen. crédito 2021 Trámite: Modificación de crédito, incorporación remanentes 2021 el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018) LETICIA LOPEZ ESTRADA	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	04/07/2022 12:22
ARIDANY ROMERO VEGA	04/07/2022 12:28
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	04/07/2022 12:52